



**FEDERACION DE GANADEROS DEL CESAR**  
**EPSAGRO “FEGACESAR”**  
**NIT: 900019752-9**

**INVITACION A LICITAR N° 01 MA 106 de 2018.**

**Objeto:** "Adquisición de equipos e insumos agropecuarios descritos en el Memorando de Acuerdo COL/K53 N° 106 de 2018 para el proyecto denominado "Mejoramiento genético integral a través de la inseminación artificial a tiempo fijo (IAFT) en vientres bovinos doble propósito en predios de pequeños y medianos ganaderos en el departamento del Cesar".

Por medio del presente nos permitimos presentar las aclaraciones a las solicitudes presentadas por los interesados en la INVITACIÓN A LICITAR N° 01 DE 2018, del MA 106 de 2018.

**1. PREGUNTA No.1**

De acuerdo al cronograma de la licitación la "Fecha, hora y lugar de elaboración de acta de recepción es el 22 de noviembre de 2018 a las 10:30 am, en las instalaciones de la Federación de Ganaderos del Cesar, ubicadas en la Carrera 13 # 7d – 10 San Carlos en la ciudad de Valledupar. ¿se podría estar presente en la elaboración del acta de cierre de recepción y conservar una copia de dicha acta?

**Respuesta:** En virtud del principio de confidencialidad la organización no entrega copia de dichos documentos.

**2. PREGUNTA No.2**

En el cronograma de la licitación no se encuentran descritas las fechas de la revisión documental de los proponentes y selección del proveedor. Dado que es una licitación de una empresa privada pero tendiente a la transparencia por el origen de sus recursos públicos, proponemos estar presentes en el momento de la apertura de las propuestas, verificación de los requisitos habilitantes y no habilitantes y posterior calificación para la selección del



**FEDERACION DE GANADEROS DEL CESAR**  
**EPSAGRO “FEGACESAR”**  
**NIT: 900019752-9**

proveedor o en su defecto conocer al final las propuestas de los otros proveedores para conocer el porqué de los resultados.

**Respuesta:** Es menester señalar que el presente proceso contractual se rige por el manual de procedimientos de adquisiciones de UNODC, en el cual no se contempla apertura de propuestas ni verificación de requisitos habilitantes en presencia de los oferentes, ya que esta se hace en comité técnico local, organismo encargado de realizar seguimiento y verificación de los procesos.

**3. PREGUNTA No.3**

En la hoja de Datos numeral 11, se establece que el Pago por adelantado a la firma del contrato será Permitido hasta un máximo de 40% del contrato. ¿Existe un pago mínimo permitido? Se observa una referencia al terminar la palabra contrato<sup>2</sup>, sin embargo, no está descrita su aclaración en el pie de página, quisiera saber si existe o debe eliminarse la aclaración.

**Respuesta:** Se debe eliminar la aclaración.

**4. PREGUNTA No.4**

En relación al numeral 18, insistimos que presentamos intención de asistir a la revisión, calificación y selección del proveedor que realizará el Comité Técnico Local, tal como se describe en el Documento “SECCIÓN 2 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES” en su numeral 35.

**Respuesta:** A este comité solo asisten los integrantes de este con representación de algunos miembros de las comunidades beneficiarias.

**5. PREGUNTA No.5**

En el numeral 22 de la hoja de datos “Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Ofertas” se establece que la “Capacidad Financiera es OPCIONAL y será admisible la oferta en la que el Licitante obtenga un puntaje mayor o igual a 70 puntos; y cita Ver numeral 27 de la Sección 2. Instrucciones a los Licitantes”. Al revisar el numeral 27 de la sección 2. Instrucciones a los licitantes se advierte “27.1 Si en la Hoja de Datos se establece como requisito mínimo la Capacidad financiera del Licitante, el Licitante deberá aportar en su oferta la siguiente documentación con corte al último periodo fiscal y suscrita por el Representante Legal, el Contador Público y Revisor Fiscal”. No se identifica que en la hoja de datos en el numeral 22 se establezca que la capacidad financiera sea requisito mínimo. Es importante determinar si es o no un requisito para la presentación de la propuesta, dado que el OPCIONAL en el instructivo se refiere a que en



**FEDERACION DE GANADEROS DEL CESAR**  
**EPSAGRO “FEGACESAR”**  
**NIT: 900019752-9**

la licitación la organización tiene la opción de exigirlo o no, y no que sea OPCIONAL en el momento de la revisión.

**Respuesta:** Se le aclara al oferente que la capacidad financiera se exige como requisito mínimo habilitante, se encuentra claro en el numeral 22 de la hoja de datos.

**6. PREGUNTA No.6**

En la Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, unos productos tienen marca comercial, tal son los casos de: Agujas Dinavet: 14x1/2" D14. caja x 12, Novormón Frasco x 5000 IU- 25 ml, Estrumate Frasco x 50 ml, Vacuna Viraz HIELD6+VL x 50 dosis, Fertilizante Rafos bulto x 50kg 12-24-12, Ganation x 1000 ml, Megamecctin INY 3,5% x 1000 ml, Bovex 25% x 2000 ml, Tonofosfan compuesto x 250 ml y Belamyl-r x 500 ml. ¿Es claro entonces que la propuesta financiera debe contener el valor de esos productos comerciales y no otros que puedan contener la misma composición, pero de diferente marca? ¿Y que de igual manera solo se podrán entregar en los lugares establecidos esos productos y no otros de diferente marca?

**Respuesta:** Se realiza adenda respecto a las marcas de los productos solicitados.

**7. PREGUNTA No 7**

En la Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, hace referencia a la Melaza Bulto x 15 Kg, cuando la presentación comercial más común es de Bulto x 30 kg, es importante conocer si hubo un error de digitación o efectivamente el producto es como se presenta en la licitación.

**Respuesta:** Se realiza adenda cambiando la especificación de 15 a 30 KILOS.

**8. PREGUNTA No 8**

No se describe como sería la forma de pago del contrato que llegará a suscribir el proveedor seleccionado. Es decir, se define que habrá un anticipo máximo de un 40%, pero no explican cómo se realizarían los otros pagos.



**FEDERACION DE GANADEROS DEL CESAR**  
**EPSAGRO “FEGACESAR”**  
**NIT: 900019752-9**

**Respuesta:** La forma de pago contempla un anticipo de máximo hasta el 40% del valor del contrato, sin embargo, una vez suscrito el respectivo contrato se establecerán criterios que no vayan en contra de los establecido en la presente licitación. Además, los pagos están sujetos a la planeación del presupuesto que haga la organización.

**9. PREGUNTA No 9**

En el Item N° 20 BLOQUE 1. EQUIPOS E INSUMOS AGROPECUARIOS, Y BLOQUE 3. SEMILLAS DE PASTO: se solicita que la resolución del ICA que es requerida no se le pida directamente al oferente sino, que el oferente pueda aportar la de su proveedor o de su aliado comercial, teniendo en cuenta que en la ciudad de Valledupar no hay empresas que cuenten con esas resoluciones, por lo que se limitaría la participación de empresas del mercado local, las cuales cuentan con la capacidad logística, la capacidad, la idoneidad y la experiencia para poder ofertar todos estos insumos.

**Respuesta:** Teniendo en cuenta pregunta, FEGACESAR acoge la misma en virtud de propender por la pluralidad de ofertas, en consecuencia, mediante Adenda se verá reflejado dicho cambio, en este caso el oferente debe presentar una manifestación escrita del proveedor autorizando para presentar las respectivas resoluciones que se requieren en este proceso.

**10. PREGUNTA No 10**

BLOQUE 2. PAJILLAS: Se hace la observación de que la resolución del ICA para las pajillas no existe, la cobija la misma Resolución de insumos agropecuarios ya que la pajilla es un insumo, por lo que no hay una licencia como tal para expender pajillas, por lo que se solicita obviar esta resolución teniendo en cuenta que entra dentro de la Resolución de insumos agropecuarios.

**Respuesta:** La organización acoge esta observación, la cual se verá reflejada mediante adenda.

**11. PREGUNTA No 11**

Aclaración vigencia del contrato (120 días) esto con el fin de saber grado de competitividad al momento de realizar las cotizaciones, por motivos de que las cotizaciones serán realizadas a finales del 2018 y los 120 días estarían



**FEDERACION DE GANADEROS DEL CESAR**  
**EPSAGRO “FEGACESAR”**  
**NIT: 900019752-9**

vigentes hasta el 2019, y ya habría variación en los precios de los insumos cotizados.

**Respuesta:** El plazo del contrato es de 120 días, en consecuencia, si pasa a la anualidad 2019, los oferentes están obligados a prever dicha situación y por lo tanto mantener los precios ofertados.

**12. PREGUNTA No 12**

¿En el acta en la que se publican los resultados de la evaluación de las ofertas, también se evidencia los resultados de la propuesta económica?

**Respuesta:** Es menester señalar que el presente proceso contractual se rige por el manual de procedimientos de adquisiciones de la UNODC, en el cual no se contempla publicación de acta de evaluación de las ofertas y tampoco de las ofertas económicas.

**13. PREGUNTA No 13**

Con respecto a las garantías solicitadas en los pliegos ¿las aseguradoras si brindan garantía por material genético? ¿en qué porcentaje?

**Respuesta:** En el ítem 13 de la hoja de datos, se contempla el amparo “de calidad y correcto funcionamiento del bien: por el 20% del valor de los bienes adquiridos, con una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más, **para aquellos contratos en donde se adquieran bienes sujetos a este tipo de garantías**” por lo que si el semen si no es sujeto a este tipo de garantías no es exigible.

**14. PREGUNTA No 14**

En el bloque 2, en cuanto a la resolución ICA del material genético y las semillas. En caso de que no sea el productor quien presente la oferta, sino el comercializador, ¿qué documento debe presentar para certificar el suministro de estos insumos?



**FEDERACION DE GANADEROS DEL CESAR**  
**EPSAGRO “FEGACESAR”**  
**NIT: 900019752-9**

**Respuesta:** El oferente debe presentar una manifestación escrita del proveedor autorizando para presentar las respectivas resoluciones que se requieren en este proceso.

**15. PREGUNTA No 15**

¿Qué porcentaje de la experiencia se debe acreditar?

**Respuesta:** En el ítem 22 de la hoja de datos se establece para cada bloque que el porcentaje de experiencia acreditada sea igual o superior al 50% de la propuesta presentada.

**16. PREGUNTA No 16**

¿Cuál es la fórmula que se implementará para realizar la calificación financiera a los oferentes?

**Respuesta:** Revisar el documento en pdf publicado en la presente licitación:  
**SECCIÓN 2 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES, el numeral 27.**

**17. PREGUNTA No 17**

¿Cuál es el tiempo (fecha) de publicación de los resultados de evaluación a los oferentes?

**Respuesta:** De acuerdo al manual de adquisiciones de la UNODC, no se publicará acta de evaluación ni nombre del oferente seleccionado. En virtud del principio de confidencialidad la organización contactará directamente al oferente adjudicatario.

**18. PREGUNTA No 18**

En el bloque de elementos: ¿la marca de las agujas debe ser la establecida en el pliego o como oferentes se puede presentar cotizaciones de otra marca que cumpla con la misma descripción?

**Respuesta:** Se acoge la observación, los cambios se verán reflejados en la Adenda.



**FEDERACION DE GANADEROS DEL CESAR**  
**EPSAGRO “FEGACESAR”**  
**NIT: 900019752-9**

**19. PREGUNTA No 19**

¿La recepción de los suministros donde es? (Valledupar, cabeceras municipales, diferentes fincas).

**Respuesta:** La descripción de la forma de entrega de los suministros está consignada en la tabla: lugar y distribución de entrega de los insumos de la página 16 a la 25 del pliego.

**20. PREGUNTA No 20**

¿De cuantas unidades viene la presentación en caja del ensilaje?

**Respuesta:** la presentación es por paca y esta trae 200 unidades de calibre 6.

**21. PREGUNTA No 21**

Especificar presentación de los bloques nutricionales, ya que estos vienen por kilos, pero no especifican la cantidad de kilos por bloque.

**Respuesta:** Debe ser de 10 kilogramos, se realiza adenda al proceso licitatorio.

**22. PREGUNTA No 22**

¿Los animales utilizados, pueden ser importados o nacionales?

**Respuesta:** Dentro la licitación no se especifica semovientes.

**23. PREGUNTA No 23**

¿Qué posibilidades hay de disminuir la sumatoria del cálculo de 70 puntos a 50 puntos?

**Respuesta:** El manual de adquisiciones de UNODC es exigible que se cumpla con 70 puntos, por lo tanto, no es negociable en la presente licitación.

**24. PREGUNTA No 24**

Especificar el No. De pajillas x No. De termos.



**FEDERACION DE GANADEROS DEL CESAR**  
**EPSAGRO “FEGACESAR”**  
**NIT: 900019752-9**

**Respuesta:** Todas estas especificaciones están relacionadas en los pliegos en la sección 3a: lista de requisitos y especificaciones técnicas / bloque 1. Equipos e insumos agropecuarios

**25. PREGUNTA No 25**

¿Las jeringas pueden ser sin embolo y en dos partes? Con el fin de conservar en buen estado el semen.

**Respuesta:** En las jeringas no va semen.

**26. PREGUNTA No 26**

Se sugiere cambiar la casa comercial del Novormont.

**Respuesta:** La organización no acoge su solicitud, pues la experiencia nos muestra que estos productos son los que aseguran el éxito del proceso.

**27. PREGUNTA No 27**

¿Cuál es la normatividad de la presentación de las propuestas?

**Respuesta:** Se rige por el manual de adquisiciones de la UNODC y las instrucciones están consignadas en la SECCIÓN 2 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES publicada en la presente solicitud.

**28. PREGUNTA No 28**

Teniendo en cuenta que el proyecto se desarrollara en los municipios Valledupar, San Diego, La Paz, Codazzi, Bosconia, Astrea, El Paso, Chiriguaná, Becerril, El Copey, ¿es necesario que nuestra empresa genere inscripción ante la secretaria de hacienda de cada municipio?

**Respuesta:** No es necesario

**29. PREGUNTA No 29**

En caso de adjudicación del contrato, al momento de generar facturas ¿Qué





**FEDERACION DE GANADEROS DEL CESAR**  
**EPSAGRO “FEGACESAR”**  
**NIT: 900019752-9**

retenciones y en que porcentajes nos aplicarían?

**Respuesta:** Las de Ley.

**30. PREGUNTA No 30**

Con el fin de contar con el 100% de los requisitos referente al registro del ICA de los insumos para ellos en necesario crear una unión Temporal?

**Respuesta:** Si el oferente lo considera pertinente.

**31. PREGUNTA No 31**

En la sección 2 - Instrucciones a los licitantes, N° 27 capacidad financiera y en el numeral 27.5 **Calculo de la capacidad financiera**, la admisibilidad se otorga a los oferentes que obtengan puntajes superiores a 70 puntos con base a la tabla de asignación de puntajes a indicadores financieros. Al analizar la tabla de puntajes vemos que existe alguna disparidad en las asignaciones según el indicador financiero que se va a evaluar, debido a que se asigna menor número de puntos a indicadores de liquidez, respecto del endeudamiento y el patrimonio.

Es de anotar, que los indicadores de capital de trabajo y patrimonio están vinculados a la formula el valor de la oferta, lo que hace más exigente la obtención de puntajes mínimos para lograr la admisibilidad, sin embargo, consideramos que cada indicador de manera individual mide capacidades diferentes pero no menos importantes entre ellos, y que en nuestro respetuoso concepto las asignaciones podían ser menos dispersas y más uniformes entre puntajes para todos los indicadores; o para simplificar y no tener que modificar formulas o puntos, sugerimos una leve disminución de los 70 puntos y disminuirlo por ejemplo a 50 puntos para obtener la admisibilidad por parte de los oferentes, esto teniendo en cuenta que el vincular el valor de la oferta a los indicadores se ejerce presión negativa al resultado original del indicador y a su lectura, y que esta disminución no perjudica el análisis de la capacidad financiera de los oferentes y tampoco de su idoneidad integral para lograr el cumplimiento del objeto y alcance del contrato.



**FEDERACION DE GANADEROS DEL CESAR**  
**EPSAGRO “FEGACESAR”**  
**NIT: 900019752-9**

**Respuesta:** Los indicadores de la capacidad financiera están establecidos en el manual de instrucciones de la UNODC en la sección 2, por lo que es inmodificable.

Valledupar, trece (13) de noviembre de 2018.